



Coronda 11 de agosto de 2025

Disposición N°2/2025

Visto:

La presentación realizada por la Jefa de sección de la Tecnicatura en Desarrollo de Software donde plantea la necesidad de designar docentes para cubrir horas cátedra en espacios vacantes denominados UDI I (de primer año) y UDI II (de 2do año) por renuncia del docente.

Considerando:

Que la Disposición 01/2025 aprueba en su anexo los criterios institucionales para la convocatoria de este tipo de espacios denominados Unidades de Definición Institucional, que se seleccionan por institución y por carrera de acuerdo a las prioridades de los contextos sociales y culturales.

Que en reunión plenaria de la sección en fecha 29/04/2025 los docentes presentes acordaron los contenidos que consideran necesarios abordar dadas las vacancias observadas en el plan de estudios curricular.

Que para el UDI I proponen como temática **“Distintos modelos de formas de organización del trabajo”** (entendiéndose como modelo cooperativo, modelo empresarial, etc). Espacio a dictarse en turno Vespertino.

Que para el UDI II proponen como temática **“Experimentación con nuevas tecnologías de IA”** (entendiéndose generación de software con IA, implementación de servidores IA con servidores locales, etc). Espacio a dictarse en turno Vespertino.

Que es urgente la definición sobre esta cuestión dado que son espacios curriculares a dictarse en el 2do cuatrimestre.

POR ELLO,

La Dirección del Instituto Superior de Profesorado N° 6 “Dr. Leopoldo Chizzini Melo”

Dispone:

ARTÍCULO 1: Convocar a la inscripción de quienes estén interesados en desempeñarse como docentes de los espacios UDI I y UDI II de la Tecnicatura Superior en Desarrollo de Software (cursado en turno vespertino), según el siguiente cronograma:

Inscripción y presentación de propuestas: del 12 al 15 de agosto del corriente año, de acuerdo a los criterios formulados en el punto 2 del Anexo de la Disposición 01/2025.

“Se podrán postular todos los docentes de planta escolar de la Institución mediante la presentación de una planificación de cátedra que aborde la temática seleccionada por la Sec-



ción, respetando todo lineamiento establecido en la normativa y el diseño curricular sobre dichas unidades curriculares (formato, duración, horas cátedra semanales).

Cada postulante deberá presentar vía correo electrónico a la Jefatura de Sección -con copia al correo institucional: secretaria.instituto6chizzini@gmail.com, dentro del período establecido según calendario institucional y/o disposición, la siguiente documentación:

Plan de cátedra pensado para el espacio, que conste, como mínimo, de:

- *fundamentación,*
- *objetivos,*
- *contenidos,*
- *criterios metodológicos,*
- *evaluación*
- *bibliografía.*
- *Pudiendo agregar antecedentes de formación y/o CV del docente postulante.”*

Selección de la propuesta a implementar: lunes 18 y martes 19 de agosto del corriente año.

“La planificación de cátedra que se implementará será aquella que resulte electa por simple mayoría a través del voto obligatorio, directo y secreto de los miembros integrantes de dicha Sección. La elección se realizará con la participación de, como mínimo, el 80 % de los docentes que forman parte de la Sección.”

ARTÍCULO 2: En caso de considerarse desierta se procederá según Anexo de la Disposición 01/25.

ARTÍCULO 3: Comuníquese, publíquese y archívese.